

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso remitido por el H. Tribunal Superior de Cali. Sírvase proveer.

Cali, 15 de septiembre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

Auto No. 671
Rad. 76001-3103-004-2019-00251-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali, mediante providencia dictada en fecha 18 de mayo de 2021, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por el señor ANDRES FELIPE MICOLTA DELGADO.

En firme la presente providencia, PÁSESE A DESPACHO el presente asunto para resolver lo pertinente frente a la admisión de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia
Juez
Civil 004
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0031cc1ef3532382bcfc5b29ac81e8ef7bbea4f20ca21e5efd5f42480b9a54aa

Documento generado en 15/09/2021 04:48:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>